MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 2.0 Fecha: abril 15 de 2026 Página: 1 de 8

Espacio para el Radicado del Gestor Documental (1):

N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): 002 de 2026

OBJETO (3): CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ - Arrendamiento de los pisos 3°, 4° y 5° del edificio ubicado en la Calle 5 No. 39-56, Edificio Coomeva, Barrio Macarena Parte Alta, Ibagué – Tolima.

NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. - PA INMUEBLES COOMEVA

No. DE CÉDULA O NIT (5): 901.061.400-2	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** ducoomeva@coomeva.com.co

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): Leidy Johana Nieto Lozano

DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): INSPECCION TRABAJO IBAGUÉ – DT TOLIMA	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):** lnieto@mintrabajo.gov.co **– 3143441211**
FECHA DE INICIO SECOP (10): 16/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN SECOP (11):** 31/12/2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (12): $ 485.849.429	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (13):**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (14):** $ 485.849.429
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (15):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (16):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (17):**

VALOR HONORARIOS MENSUAL (18):

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (19): junio 2026	**NÚMERO DE PAGO (20): 6**

CONCEPTO	**VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO**
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (21)	**$ 42.125.673**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (22)	PERIODO COTIZADO (23)	No. DE PLANILLA (24)
	$		

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (25)	RUBRO PRESUPUESTAL (26)	USO PRESUPUESTAL (27)	VALOR (28)
926	A-02-02-02-007-002	Arrendamiento bienes inmuebles	$ 485.849.429
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (29)			$ 485.849.429

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (30)	OBJETO (A, B, C…) (31)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (32)	VALOR (33)
			$
			$
		TOTAL (34)	$

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (35)	RUBROS PRESUPUESTALES (36)	USO PRESUPUESTAL (37)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (38)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (39)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (40)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (41)			$	$	$

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (42)

Durante el periodo reportado, se evidencia cumplimiento y adecuada atención por parte de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. frente a los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato CD-002-2026, observándose buena disposición para la coordinación y ejecución de las actividades de mantenimiento, revisión y reparación requeridas en las instalaciones objeto del contrato de arrendamiento. En desarrollo de lo anterior, se han adelantado diferentes intervenciones técnicas y gestiones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento del inmueble. No obstante, a la fecha se encuentra pendiente la atención de

algunas humedades reportadas, respecto de las cuales se ha solicitado su atención y solución definitiva conforme a las obligaciones contractuales de mantenimiento y conservación del inmueble.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

Cumplimiento Total (3) Cumplimiento Parcial (2) Incumplimiento (1)

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación Numérica (43)
1	Cumplimiento de Obligaciones	Ejecuta las obligaciones contractuales (generales y específicas) programadas para el periodo reportado.	3
2	Responsabilidad y Soporte	Presenta los informes, productos y evidencias técnicas que acreditan el desarrollo de sus actividades de manera completa.	3
3	Oportunidad	Atiende los requerimientos del supervisor y entrega los productos pactados dentro de los plazos establecidos.	3
4	Calidad Técnica	Desarrolla sus actividades bajo los estándares de calidad, idoneidad y condiciones técnicas exigidas en el contrato.	3

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (44)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (____) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos " FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de $_____
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existen cuentas radicadas pendientes de pago por la suma de $ _____
5. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
6. El valor de la cesión es de $_____
7. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
9. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

CERTIFICACIÓN DE SOPORTES Y PUBLICIDAD

Con la suscripción de este formato, el supervisor y el contratista certifican que el detalle de las actividades y productos que soportan este pago se encuentran debidamente revisados y cargados en la plataforma **SECOP II**.

Para contratos con cargo al **Fondo de Riesgos Laborales**, la firma de este documento constituye la declaración de cierre de gastos de desplazamiento; el contratista y el supervisor confirman que se han tramitado previamente la totalidad de los viáticos y pasajes, **por lo cual no se admitirán radicaciones, cobros ni reclamaciones posteriores por este concepto, entendiéndose estos como desistidos o ya tramitados para efectos del pago final**.

La exactitud de la información financiera sobre saldos y liberaciones aquí consignada es **responsabilidad exclusiva del supervisor**, la cual sirve de base única e inmodificable para el trámite de pago y cierre ante las instancias correspondientes.

El supervisor declara que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes del sistema integrado de seguridad social.

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (45):	Julio Cesar Torres Lopez (jun. 10, 2026 10:49:11 CDT) **FIRMA DEL CONTRATISTA (47):**
Leidy Johana Nieto Lozano **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (46):**	Julio Cesar Torres López SBG SBG **NOMBRE DEL CONTRATISTA (48):**

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO "FORMATO ÚNICO PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).

Factura electrónica – recibida en el SIIF 3 junio de 2026:

Fecha de registro
03/06/2026

CUFE/CUDE
1b8191918f6049e16b371bd4ee82ca658f49f5e3a7d36e1031afea66ebeb21e5dde77ba69404932fe4b3df368bde6a59

Proveedor	Documento Proveedor
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A	901061400

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	INC264

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
42,125,673.00	6,064,230.00	36,061,443.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-06-02	2026-06-03

Observación
Ok

Motivo de rechazo
Seleccione

Fiducoomeva

Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A
NIT: 901061400-2
CRA 100 11 60 Local 250
CALI - Colombia
Tel. 3330000
pa_inmuebles@coomeva.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA INC264
Fecha Factura: 02/06/2026 15:46:00
Fecha de Vencimiento: 25/06/2026

CLIENTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
Id. 830115226-3
Dirección: Cl 99 14 10 Of 1302 - LOCALIDAD USAQUEN BOGOTA D.C.
Teléfono:
Email:

Código Cliente:
Ciudad LOCALIDAD USAQUEN
Medio de pago Transferencia Crédito

Orden de Compra:
Asesor:
Contrato:
Elaborado Por: Patrimonios Autonomos Fiduciar

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
	1. ARRENDAMIENTOS EXCLUIDOS	1.00	94	4,144,443.00			IVA 19.00	6,064,230.00	4,144,443.00
	2. ARRENDAMIENTOS	1.00	94	31,917,000.00					31,917,000.00
	TOTAL NRO LINEAS: 2								

OBSERVACIONES:

#$36-01-01-039;CD-002-2026;LNIETO@MINTRABAJO.GOV.CO#$ PERIODO JUNIO 2026 Regimen Común - responsable del Impuestos sobre las Ventas - por favor abstenerse de practicar retenciones a titulo de Renta - por favor abstenerse de practicar retenciones a titulo de ICA segun Resolucion No. 4131.040.21.1.0618 del 2022
Forma de pago: Crédito
Plazo: 25/06/2026

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	36,061,443.00
TOTAL BASE GRAVABLE	31,917,000.00
IVA 19.00%	6,064,230.00

Valor en Letras: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE

VALOR TOTAL **42,125,673.00**

Autorización numeración de facturación formulario DIAN 18764108043293 de 2026-04-06 hasta 2027-04-06 Numeración autorizada del 242 al 10000.
Pasados diez (10) dias de recibida la factura no se aceptan reclamos y debe ser cancelada en su totalidad. A partir de su vencimiento causara intereses de mora a la tasa vigente. Documento emitido electrónicamente.

Manifestación sobre certificación de aportes parafiscales - SS

Fiducoomeva

Santiago de Cali, 15 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección Territorial Tolima
Atn. Luisa Marcela Méndez Bocanegra
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Ibagué.

Asunto. Solicitud certificación aportes|parafiscales
PA Inmuebles Coomeva

Respetados señores, En atención a su solicitud sobre "presentar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante legal, en la cual se manifieste encontrarse al día en los aportes a seguridad social a cargo de la razón social con la que se suscribió el contrato de arrendamiento", nos permitimos informarles lo siguiente:

1. El Contrato de arrendamiento suscrito con el Ministerio de Trabajo fue celebrado por el Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva, del cual Fiduciaria Coomeva S.A. actúa como Vocera y Administradora, en calidad de parte arrendadora.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, los Patrimonios Autónomos constituidos en el marco de un Contrato de Fiducia Mercantil no ostentan la calidad de persona natural ni jurídica. En su lugar, actúan a través del Fiduciario, quien los representa como vocero y administrador para todos los efectos contractuales, judiciales y extrajudiciales. Lo anterior implica que el Patrimonio Autónomo carece de personería jurídica y su capacidad de obrar está mediada por lo establecido en el acto constitutivo.

   Artículo 2.5.2.1.1. Derechos y deberes del fiduciario. Los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia.

   El fiduciario, como vocero y administrador del patrimonio autónomo, celebrará y ejecutará diligentemente todos los actos jurídicos necesarios para lograr la finalidad del fideicomiso, comprometiendo al patrimonio autónomo dentro de los términos señalados en el acto constitutivo de la fiducia. Para este efecto, el fiduciario deberá expresar que actúa en calidad de vocero y administrador del respectivo patrimonio autónomo.

   En desarrollo de la obligación legal indelegable establecida en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, el Fiduciario llevará además la personería del patrimonio autónomo en todas las actuaciones procesales de carácter administrativo o jurisdiccional que deban realizarse para proteger y defender los bienes que lo conforman contra actos de terceros, del beneficiario o del

Fiducoomeva

constituyente, o para ejercer los derechos y acciones que le correspondan en desarrollo del contrato de fiducia.

Parágrafo. El negocio fiduciario no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que no pueda celebrar directamente el fideicomitente de acuerdo con las disposiciones legales.

3. El Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva no contrata personal ni genera nómina propia, dado que en su objeto contractual no se contempla la ejecución de finalidades que impliquen una vinculación laboral, razón por la cual no existe obligación legal ni contractual de efectuar aportes al sistema de seguridad social integral a nombre del Fideicomiso.

Por lo anterior, y con fundamento en la normativa expuesta, la solicitud de certificación de estar al día en los aportes a seguridad social no resulta procedente frente al Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Julio Cesar Torres Lopez (15 ene. 2026 17:01:25 EST)

Julio Cesar Torres Lopez
Representante Legal Suplente
Fiduciaria Coomeva S.A como vocera y administradora
Del PA Inmuebles Coomeva

6. Formato Unico para tramite de pago V2 - Junio CD002-2026

Informe de auditoría final 2026-06-10

Fecha de creación:	2026-06-09 (hora estándar de Colombia)
Por:	Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAjpW5AghA_TmOCb3_5W_r92Not_eoUInd

Historial de “6. Formato Unico para tramite de pago V2 - Junio C D002-2026”

Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co) ha creado el documento.

2026-06-09 - 15:32:04 CDT- Dirección IP: 8.242.158.194.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) para su aprobación

2026-06-09 - 15:33:42 CDT

Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.

Fecha de aprobación: 2026-06-10 - 8:23:39 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.1.233.112. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) para su firma.

2026-06-10 - 8:23:41 CDT

Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-06-10 - 10:49:11 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.183. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-06-10 - 10:49:11 CDT